

Resolución por la que se modifica la Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - *NextGenerationEU*.

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (también conocido como “PERTE Chip”) fue aprobado en Consejo de Ministros el 24 de mayo de 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR). El PERTE Chip tiene como objetivo reforzar las capacidades de diseño y producción de la industria de la microelectrónica y los semiconductores en España desde una perspectiva integral y favorecer la autonomía estratégica nacional y de la UE en este sector, en línea con lo previsto en el Reglamento sobre la Ley Europea de Chips o “Chips Act”.

El PRTR, a través de la inversión 8 de su componente 15 (C15.I8), contempla la financiación del PERTE Chip bajo la rúbrica “PERTE Chip: Fortalecimiento del ecosistema científico y tecnológico e incremento de las capacidades de diseño, incidiendo en el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación del conjunto del sector, mediante la generación y atracción de talento y mediante la creación o mejora de capacidades científicas, de diseño y de fabricación innovadora: infraestructura de salas blancas, refuerzo de áreas específicas como la fotónica integrada o RISC-V, entre otros.”.

A fin de apoyar los proyectos de investigación seleccionados por la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU) en el marco del Programa «Chips JU – Pilot Lines» que requieren de la co-financiación de los Estados Miembros, y para las líneas piloto FAMES, AHSI y Fotónica Integrada, con fecha 30 de diciembre de 2024 se dictó la Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de enero de 2025.

La mencionada Resolución establece como plazo para la presentación de solicitudes del 15 de marzo al 24 de abril de 2025. Al respecto, y teniendo en

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

cuenta el calendario del programa europeo, resulta necesario retrasar el mencionado plazo para la remisión de solicitudes por parte de las entidades beneficiarias de las distintas convocatorias de la Chips JU, aplazándolo del 1 al 30 de abril de 2025.

Esta modificación del plazo para la presentación de solicitudes no contraviene el calendario previsto en el PRTR para el hito CID#454 y el objetivo CID#455, a los que se asocian las ayudas objeto de la Resolución.

Esta resolución tiene en cuenta lo establecido en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, relativos a las medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos.

En virtud de todo lo expuesto, de la habilitación otorgada por la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

RESUELVO:

Primero. Modificación de la resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el título de la resolución que queda redactado como sigue:

«Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.»

Dos. El punto 1 del apartado noveno queda modificado como sigue:

«1. El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto desde el 1 de abril al 30 de abril de 2025. Podrán presentar solicitudes las entidades que hayan sido beneficiarias en las distintas convocatorias de la Chips JU, para las actuaciones correspondientes».

Segundo. Publicidad.

Se publicará el extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Efectos.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Antonio Hernando Vera

Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales